



ADENDA No. 2 Modificatoria

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2026

“BUCARASANTA”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2026: “BUCARASANTA”.

Que mediante Resolución No. 59 del 25 de febrero de 2026, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2026: “BUCARASANTA”.

Que en virtud de trámites administrativos necesarios para la consolidación del informe de evaluación se requiere mayor tiempo al inicialmente previsto, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma ampliando el plazo de publicación del informe de evaluación hasta el 24 de marzo de 2026.

Que en consecuencia el cronograma de la convocatoria pública de estímulos 2026: “Bucarasanta”, quedará así:

12. CRONOGRAMA

Lo términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la Convocatoria	25 de Febrero de 2026	
Cierre de la convocatoria	04 de marzo de 2026	
Verificación administrativa	5 de marzo de 2026	10 de marzo de 2026
Informe de verificación administrativa	11 de marzo de 2026	
Subsanación de documentos administrativos	12 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026
Informe de habilitados	16 marzo de 2025	
Proceso de evaluación de jurados	17 de marzo de 2026	19 de marzo de 2026
Informe de evaluación de Jurados	24 de marzo de 2026	
Observaciones al informe de Jurados	25 de marzo de 2026	
Respuesta a las observaciones	26 de marzo de 2026	
Resolución de ganadores	27 de marzo de 2026	
Designación de lugar de presentación a ganadores	27 de marzo de 2026	
Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo (La ejecución de las propuestas ganadoras no estará condicionada ni se verá afectada por la eventual no entrega del estímulo)	27 marzo 2026	1 de abril de 2026
	28 de marzo de 2026	30 de abril de 2026

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2026.

“ORIGINAL FIRMADO”
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Blanco- Abg Fomento CPS.
Revisó Aspectos Jurídicos y técnicos. Dra Silvia Cuadros- Líder del proyecto de Fomento – CPS
Aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte – Subdirectora Técnica - IMCT